



RESOLUCIÓN No. 319 DE 2026
(septiembre 28 de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A UN PROCESO CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO-CUNDINAMARCA”

La Alcaldesa Municipal de San Juan de Rioseco-Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por los artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, La Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Juan de Rioseco, se encuentra interesado en contratar la **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES PESQUERAS DE CAMBAO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CANOAS CON MOTOR FUERA DE BORDA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y DE TRANSPORTE FLUVIAL, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PERIODOS DE VEDA ESTABLECIDOS PARA EL RÍO MAGDALENA, EN EL MARCO DE LAS METAS 150 Y 173 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027.**

Que, una vez realizado el respectivo estudio del sector, así como el estudio de oportunidad y conveniencia, se determinó como presupuesto oficial la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$93.319.085).**, moneda corriente legal colombiana, valor que incluye el IVA y todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos y demás descuentos de ley a que haya lugar.

Que dicho presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2026000368 de 2026, expedido por la Tesorería General.

Que, el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y al presente pliego de condiciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se publicaron los proyectos de pliegos desde el **día veintiuno (21) de septiembre de 2026**, lo cuales permanecieron publicados en la página web por el termino de cinco (05) días hábiles en el SECOP www.colombiacompra.gov.co

Que, dentro de los términos fijados por la entidad en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, que fueron contestadas por la Entidad.

Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de proyecto de pliegos establecido en el Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura a los pliegos definitivos de la convocatoria que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES PESQUERAS DE CAMBAO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CANOAS CON MOTOR FUERA DE BORDA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y DE TRANSPORTE FLUVIAL, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PERIODOS DE VEDA ESTABLECIDOS PARA EL RÍO MAGDALENA, EN EL MARCO DE LAS METAS 150 Y 173 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027.**



Alcaldía
de San Juan
de Rioseco

Que el Municipio de San Juan de Rioseco, considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, no debe ascender de la suma de: **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$265.000.000.0).**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria pública, **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 014 DE 2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA-SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES PESQUERAS DE CAMBAO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CANOAS CON MOTOR FUERA DE BORDA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y DE TRANSPORTE FLUVIAL, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PERIODOS DE VEDA ESTABLECIDOS PARA EL RÍO MAGDALENA, EN EL MARCO DE LAS METAS 150 Y 173 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Los pliegos definitivos se podrán consultar a partir del **veintiocho (28) de septiembre de 2026**, en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Téngase en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ENTREGA
Publicación de la apertura de la convocatoria y del pliego de condiciones definitivo.	28 de septiembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones por parte de los oferentes al pliego de condiciones definitivo.	Desde el 28 de septiembre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Los proponentes podrán dirigir sus observaciones a la Oficina de Correspondencia de la Alcaldía Municipal, Área de Compras y Contratación Pública y Secretaría General y de Gobierno, al correo contratacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co .
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y plazo máximo para expedir adendas.	Un (1) día antes del cierre del proceso.	Área de Compras y Contratación Pública – Secretaría General y de Gobierno, y SECOP I – www.contratos.gov.co
CIERRE PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS COMPLETAS Y OFERTA INICIAL DE PRECIO.	2 de octubre de 2026, 8:30 a. m.	Área de Compras y Contratación Pública – Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal. Correo: contratacion@sanjuanderioseco-cundinamarca.gov.co



Alcaldía
de San Juan
de Rioseco

ACTIVIDAD		FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ENTREGA
Traslado a los proponentes del cuadro de verificación de requisitos de habilitantes.		Desde el 5 de octubre de 2026 hasta el 8 de octubre de 2026.	SECOP I – www.contratos.gov.co
Publicación de proponentes habilitados.		9 de octubre de 2026.	Área de Compras y Contratación Pública – Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Juan de Rioseco, Cundinamarca.
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACIÓN.		13 de octubre de 2026, 9:00 a. m.	Área de Compras y Contratación Pública – Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco, Cundinamarca.
FIRMA DEL CONTRATO Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.		13 de octubre de 2026.	Área de Compras y Contratación Pública – Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco, Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de esta resolución, se convoca a cualquier veeduría ciudadana de conformidad con lo establecido en la Ley, que dese realizar control social sobre este proceso y quienes podrán consultar el estudio y los documentos previos en las Oficinas de la Secretaría General y de Gobierno-área de contratación, ubicada en la calle 4 #6-06 Centro del municipio de San Juan de Rioseco-Cundinamarca.

ARTICULO SEXTO: El presupuesto oficial para la ejecución del presente proceso contractual denominado **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 014 DE 2026** asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$93.319.085)**, el cual será financiado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco – Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

PUBLÍQUESE
DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL POR

ERIKA CONSTANZA GONZALEZ RUBIO
Alcaldesa Municipal.

Nombre		Fecha	Firma
Proyectó	Mayerly Roció González Muñoz/Prof Especializado área de Contratación	28-09-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			